



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL

INÉS ARANGO

FRANCISCO DE ORELLANA - ORELLANA - ECUADOR

Inés Arango, 16 de agosto de 2023
Convocatoria N°001- GADPRIA - 20223

Sr.
Carlos Cardenas
VOCAL DEL GADPRIA
Presente. -

De mi consideración:

CONVOCATORIA

Amparado en los Arts. 70 literal c) y 319 del COOTAD, me permito convocar a Sesión Extraordinaria de la Junta Parroquial, la misma que se realizará el día jueves 17 de agosto del 2023, a las 09H00 horas en la Oficina del GAD Parroquial, se tratará el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la sesión;
3. Conocimiento del proceso de postulación en la STCTEA, el proyecto "Construcción de 80 Unidades Básicas de Saneamiento Ambiental para las comunidades Guayacán y Shiripuno - zona rural de la parroquia Inés Arango, cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana", y autorización de la Junta Parroquial, para la celebración de los convenios.
4. Informe del estado actual de los proyectos

Proyecto "Construcción de 80 Unidades Básicas de Saneamiento Ambiental para las comunidades Guayacán y Shiripuno - zona rural de la parroquia Inés Arango, cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana", y autorización de la Junta Parroquial, para la celebración de los convenios.

"Estudios de factibilidad, impactos ambientales e ingeniería definitivos para la rehabilitación, mejoramiento, mantenimiento y señalización de las vías de acceso a pozos petroleros y comunidades del cantón orellana, sub proyecto 3"

Construcción de un estadio en la cabecera parroquial de Inés Arango, cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana, etapa 1"

5. Conocimiento de los informes técnicos de fiscalización de los contratos de ejecución de las siguientes obras:

OBJETO: "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS Y ÁREAS EXTERIORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL INÉS ARANGO, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA, PROCESO, CONTRATO N.- MCO-GADPRIA-2022-001"

Contrata signado con el código N° "MCOGADPRIA- 002 -2020" cuyo objeto es el "REAPERTURA SEGUNDA ETAPA "MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES DE PANTALLAS DE PROTECCIÓN EN LOS PUENTES DE TUBERÍA METÁLICA RECICLADA





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL

INÉS ARANGO

FRANCISCO DE ORELLANA - ORELLANA - ECUADOR

DE PETRÓLEO EN LAS COMUNIDADES: EL FUTURO, EL PORVENIR, LAS MERCEDES,
LAS CANELAS, LOS PINOS, MARIANA DE JESÚS, DE LA PARROQUIA INÉS ARANGO"

6. Clausura.

Particular que notifico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Sr. Carlos Alberto Martínez Vidal
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL

INÉS ARANGO

FRANCISCO DE ORELLANA - ORELLANA - ECUADOR

Inés Arango, 16 de agosto de 2023

REGISTRO DE RECIBIR LA CONVOCATORIA N°001 DE SESIÓN
EXTRAORDINARIA CON FECHA JUEVES 17 DE AGOSTO DE 2023

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° CÉDULA	CARGO	FIRMA
1	ESDRINA MARLEY CHAQUINGA LOPEZ	225017336-2	VICEPRESIDENTE	
2	JAIME ORLANDO BARRAGAN ARMIJO	210010572-1	VOCAL	
3	CARLOS MANUEL CARDENAS CORDOVA	110223228-5	VOCAL	
4	CARMEN MARÍA LARA MESIAS	220064779-6	VOCAL	

Lo certifico:



Ing. Cristina Delgado

SECRETARIA- TESORERA

DEL GADPRIA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL

INÉS ARANGO

FRANCISCO DE ORELLANA - ORELLANA - ECUADOR

Inés Arango, 16 de agosto de 2023

REGISTRO DE ASISTENCIA DE INICIO A LA CONVOCATORIA N°001 DE SESIÓN
EXTRAORDINARIA CON FECHA JUEVES 17 DE AGOSTO DE 2023

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° CÉDULA	CARGO	FIRMA
1	ESDRINA MARLEY CHAQUINGA LOPEZ	225017336-2	VICEPRESIDENTE	
2	JAIME ORLANDO BARRAGAN ARMIJO	210010572-1	VOCAL	
3	CARLOS MANUEL CARDENAS CORDOVA	110223228-5	VOCAL	
4	CARMEN MARÍA LARA MESIAS	220064779-6	VOCAL	

Lo certifico:



Ing. Cristina Delgado

SECRETARIA- TESORERA

DEL GADPRIA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL

INÉS ARANGO

FRANCISCO DE ORELLANA - ORELLANA - ECUADOR

Inés Arango, 16 de agosto de 2023

**REGISTRO DE ASISTENCIA FINAL A LA CONVOCATORIA N°001 DE SESIÓN
EXTRAORDINARIA CON FECHA JUEVES 17 DE AGOSTO DE 2023**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° CÉDULA	CARGO	FIRMA
1	ESDRINA MARLEY CHAQUINGA LOPEZ	225017336-2	VICEPRESIDENTE	
2	JAIME ORLANDO BARRAGAN ARMIJO	210010572-1	VOCAL	
3	CARLOS MANUEL CARDENAS CORDOVA	110223228-5	VOCAL	
4	CARMEN MARÍA LARA MESIAS	220064779-6	VOCAL	

Lo certifico:

Ing. Cristina Delgado

SECRETARIA- TESORERA

DEL GADPRIA

**ACTA N°001-2023
SESIÓN EXTRAORDINARIA**

En la Parroquia Inés Arango a los 17 días del mes de agosto del año dos mil veinte y tres, siendo las 09h00 horas, se reúnen los señores y señoritas miembros de la Junta Parroquial de Inés Arango, previa convocatoria realizada por el señor Carlos Alberto Martínez Vidal, Presidente del GAD Parroquial, para realizar la sesión extraordinaria de la Junta Parroquial de Inés Arango, bajo la dirección del Señor Carlos Alberto Martínez Vidal, contando con la asistencia de las señoritas Esdrina Marley Chaquinga López, Vicepresidente de la Junta Parroquial, Carmen María Lara Mesías, Vocal, y los señores; Jaime Orlando Barragán Armijo, Carlos Manuel Cardenas Cordova, Vocales del GAD Parroquial y actuando como secretaria la Ingeniera Cristina Elizabeth Delgado Alava, dando cumplimiento a lo establecido en los Arts. Amparado en los Artículos Nos. 70 literal c) y 319 del COOTAD.

El señor Presidente expresa, Buenos días señores Vocales, vamos a dar inicio a la sesión convocada para este día 17 de agosto del 2023, señora secretaria dígnese constar el quorum reglamentario para dar lectura al Orden del día:

1. Constatación del Quórum.

2. Instalación de la sesión;

3. Conocimiento, aprobación y autorización de la postulación del proyecto en la STCTEA, del proyecto "Construcción de 80 Unidades Básicas de Saneamiento Ambiental para las comunidades Guayacán y Shiripuno—zona rural de la parroquia Inés Arango, cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana", y autorización de la Junta Parroquial para la celebración de los convenios.

4. Informe del estado actual de los proyectos

- Proyecto "Construcción de 80 Unidades Básicas de Saneamiento Ambiental para las comunidades Guayacán y Shiripuno – zona rural de la parroquia Inés Arango, cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana", y autorización de la Junta Parroquial, para la celebración de los convenios.
- "Estudios de factibilidad, impactos ambientales e ingeniería definitivos para la rehabilitación, mejoramiento, mantenimiento y señalización de las vías de acceso a pozos petroleros y comunidades del cantón orellana, sub proyecto 3"
- Construcción de un estadio en la cabecera parroquial de Inés Arango, cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana, etapa 1".

5. Conocimiento de los informes técnicos de fiscalización de los contratos de ejecución de las siguientes obras:





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL

INÉS ARANGO

FRANCISCO DE ORELLANA - ORELLANA - ECUADOR

- OBJETO: "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS Y ÁREAS EXTERIORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL INÉS ARANGO, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA, PROCESO, CONTRATO N.- MCO-GADPRIA-2022-001"
- Contrata signado con el código N° "MCOGADPRIA- 002 -2020" cuyo objeto es el "REAPERTURA SEGUNDA ETAPA "MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES DE PANTALLAS DE PROTECCIÓN EN LOS PUENTES DE TUBERÍA METÁLICA RECICLADA DE PETRÓLEO EN LAS COMUNIDADES: EL FUTURO, EL PORVENIR, LA2S MERCEDES, LAS CANELAS, LOS PINOS, MARIANA DE JESÚS, DE LA PARROQUIA INÉS ARANGO"

6. Clausura.

DESARROLLO:

PUNTO 1. - CONSTATAción DEL QUÓRUM.

Se encuentra presentes, el Sr. Carlos Alberto Martínez Vidal, presidente del GADPRIA, Srta. Esdrina Marley Chaquinga López, Vicepresidente del GADPRIA, Sr. Jaime Orlando Barragán Armijo, Vocal del GADPRIA, Sr. Carlos Manuel Cárdenas Córdova, Vocal del GADPRIA, Srta. Carmen María Lara Mesías, Vocal del GADPRIA e Ing. Cristhian Sánchez Técnico del GADPRIA.

PUNTO 2.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

El Sr. Carlos Alberto Martínez Vidal, presidente del GADPRIA extiende un saludo cordial a todos los vocales presentes agradeciendo la presencia de todos, esperando que esta sesión se lleve a cabo de la mejor manera.

Se instala la sesión siendo las 09h25.

PUNTO 3. – CONOCIMIENTO, APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LA POSTULACIÓN DEL PROYECTO EN LA STCTEA, DEL PROYECTO C "CONSTRUCCIÓN DE 80 UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL PARA LAS COMUNIDADES GUAYACÁN Y SHIRIPUNO – ZONA RURAL DE LA PARROQUIA INÉS ARANGO, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA", Y AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA PARROQUIAL, PARA LA SUSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS PERTINENTES.

El Sr. Carlos Martínez Presidente del GAD Parroquial Inés Arango, manifiesta que





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL

INÉS ARANGO

FRANCISCO DE ORELLANA - ORELLANA - ECUADOR

realizaron una visita con el Ing. Cristhian Sánchez técnico del GAD Parroquial Inés Arango en la Instalaciones de la SECRETARÍA TÉCNICA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA en la Ciudad del Puyo el 15 de agosto del presente año, para realizar el seguimiento sobre el estado del proyecto que había sido postulado mediante el sistema, por parte de la administración anterior, el mismo que había tenido varias observaciones al no cumplir con los requisitos, situación que habían comunicado al GADPRIA mediante oficio Nro. STCTEA-DPIA-2022-0015-0 del 18 de agosto del 2022, en el que se había informado lo siguiente:

1. No presenta el documento del proyecto, en el cual debe constar la alineación al Plan Integral de la Amazonía ítem 3.
2. No presenta el documento de propiedad intelectual
3. Debe presentar los anexos (2984_202III051123.pdf/- maae-gaps.21-028-signed-J-signed.pdf: t), que constan en el oficio emitido por el MAATE.
4. Solo presenta la resolución que le emite el MAATE, debe adjuntar el certificado.
5. No presenta los documentos para obras de infraestructura (Presupuesto, APUS, Planos, Cronograma valorado, Especificaciones Técnicas y Estudios vinculados)
6. No presenta la documentación legal de justificación de la tenencia de los terrenos o bienes inmuebles.
7. No presenta los costos de fiscalización, con la respectiva justificación, respecto al monto total de la obra
8. No presenta el cronograma valorado, el cual debe ser presentado de acuerdo a los formatos de la secretaria
9. No presenta la matriz de programación plurianual de metas, la cual debe ser presentada de acuerdo a los formatos de la secretaria
10. No presenta las viabilidades financiera, fiscal y económica, la cual debe ser presentada de acuerdo a los formatos de la secretaria
11. No presenta el acta de aprobación del Consejo del GAD, en la cual autorizan la postulación del proyecto





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL

INÉS ARANGO

FRANCISCO DE ORELLANA - ORELLANA - ECUADOR

12. No presenta el certificado de que el proyecto consta en el PD y OT, y se encuentra alineado al Plan Integral para la Amazonía

Por lo que debía cumplirse con completar la información requerida para continuar con la gestión.

Sobre esta notificación no se había formulado ninguna de las recomendaciones por lo que ahora toca iniciar el proceso desde la postulación nuevamente y cuya gestión se debe realizar hasta el 31 de agosto del presente año.

Estimados compañeros vocales estimo que es necesario y útil retomar de manera urgente este tema que irá en beneficio de las dos comunidades Guayacán y Shiripuno, realizando las debidas subsanaciones para ser postulado el proyecto nuevamente en la plataforma de la STCTEA hasta el 31 de agosto del 2023, contando con la ayuda de nuestro técnico. Seguidamente la Srta. Esdrina Marley Chaquina López, Vicepresidente del GAD Parroquial, manifiesta, señor Presidente y compañeros vocales, la explicación está clara, nos corresponde como institución realizar las subsanaciones y hacer la gestión, por lo que está de acuerdo en lo expuesto.

A continuación, el señor Jaime Orlando Barragan Armijo, vocal de GAD parroquial, manifiesta que sería bueno que sea considerada como moción la exposición de la compañera Vicepresidente, Esdrina Marley Chaquina López.

Seguidamente la Srta. Esdrina Marley Chaquina López, Vicepresidente del GAD Parroquial, manifiesta, señor Presidente y compañeros vocales, como este punto se refiere a conocimiento y autorización al señor Presidente la suscripción del convenio, entonces lanzo a moción para que se autorice la suscripción de este convenio.

Seguidamente la Srta. Carmen María Lara Mesías, vocal del GAD Parroquial, manifiesta como informo el Sr. Presidente, y como el punto es para su aprobación o autorización, apoyo la moción de la compañera Vicepresidente.

A continuación, el señor Jaime Orlando Barragan Armijo, vocal de GAD parroquial, manifiesta que está de acuerdo y apoya también a la moción de la compañera Vicepresidente, Esdrina Marley Chaquina López.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL

INÉS ARANGO

FRANCISCO DE ORELLANA - ORELLANA - ECUADOR

El señor presidente pregunta, si no hay otra moción?

Al no existir otra moción dispone a la señora secretaria someta a votación, sobre el punto CONOCIMIENTO, APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LA POSTULACIÓN DEL PROYECTO EN LA STCTEA, DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE 80 UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL PARA LAS COMUNIDADES GUAYACÁN Y SHIRIPUNO - ZONA RURAL DE LA PARROQUIA INÉS ARANGO, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA", Y AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA PARROQUIAL, PARA LA SUSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS PERTINENTES.

Se procede a votar:

VOCALÉS DEL GADPRIA	
Sr. Barragán Armijo Jaime Orlando	APROBADO
Sra. Chaquina López Esdrina Marley	APROBADO
Sr. Cárdenas Córdova Carlos Manuel	APROBADO
Srta. Lara Mesías Carmen María	APROBADO
Sr. Martínez Vidal Carlos Alberto	APROBADO

Con cinco votos a favor se APRUEBA LA POSTULACIÓN DEL PROYECTO EN LA STCTEA denominado "**CONSTRUCCIÓN DE 80 UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL PARA LAS COMUNIDADES GUAYACÁN Y SHIRIPUNO - ZONA RURAL DE LA PARROQUIA INÉS ARANGO, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA**";

La Junta Parroquial por voto unánime de los señores y señoritas vocales y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización art. 67 literal g,

RESUELVE

Autorizar al Señor Carlos Alberto Martínez Vidal, Presidente del GAD Parroquial realizar todas con la gestión pertinentes para la presentación ante la Secretaria Técnica de la Circunscripción Territorial Amazónica-STCTE del Proyecto de "CONSTRUCCIÓN DE 80





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL

INÉS ARANGO

FRANCISCO DE ORELLANA - ORELLANA - ECUADOR

UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL PARA LAS COMUNIDADES GUAYACÁN Y SHIRIPUNO – ZONA RURAL DE LA PARROQUIA INÉS ARANGO, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA”, así como la suscripción de convenios, contratos de uso y usufructo pertinentes en relación al referido proyecto.

Se procede a continuar al siguiente punto.

PUNTO 4. – INFORME DEL ESTADO ACTUAL DE LOS PROYECTOS:

- **CONSTRUCCIÓN DE 80 UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL PARA LAS COMUNIDADES GUAYACÁN Y SHIRIPUNO – ZONA RURAL DE LA PARROQUIA INÉS ARANGO, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA”, Y AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA PARROQUIAL, PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONVENIOS.**

El Sr. Carlos Martínez Presidente del GAD Parroquial Inés Arango, manifiesta que en el punto anterior se informó el estado actual de la gestión de este proyecto al haberse trasladado a la ciudad del Puyo a las Instalaciones de la SECRETARÍA TÉCNICA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA el 15 de agosto del presente año al realizar el seguimiento sobre su estado.

- **Proyecto “Estudios de factibilidad, impactos ambientales e ingeniería definitivos para la rehabilitación, mejoramiento, mantenimiento y señalización de las vías de acceso a pozos petroleros y comunidades del cantón orellana, sub proyecto 3, Andina -Bataboro”.**

El Sr. Carlos Martínez Presidente del GAD Parroquial Inés Arango, menciona que se realizó la consulta para una posible postulación del Proyecto antes citado a los funcionarios de la STCTEA, los cuales realizaron una pequeña revisión del proyecto, y nos dieron a conocer que el proyecto es bastante extenso en cuanto a la expansión en cantidad de kilometrajes para asfaltar la vía total que hace referencia en el proyecto, pero que si es posible realizar el proyecto por los menos con un avance de 5kilometros,quedando pendiente los kilómetros restantes de vía asfaltada para los años posteriores siempre y cuando sea subido a la plataforma de la STCTEA.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL

INÉS ARANGO

FRANCISCO DE ORELLANA - ORELLANA - ECUADOR

Teniendo en cuenta compañeros Vocales que para dar continuidad con la modificación del proyecto "Estudios de factibilidad, impactos ambientales e ingeniería definitivos para la rehabilitación, mejoramiento, mantenimiento y señalización de las vías de acceso a pozos petroleros y comunidades del cantón orellana, sub proyecto 3. Tramo 2, por 5km, se deberá trabajar en ello realizando correcciones pertinentes basadas en los requerimientos actuales de la STCTEA, para ello se deberá contratar técnicos de diferentes áreas alineadas a la materia de asfalto vial.

Piden la palabra las Srtas. Vocales

Carmen María Lara Mesías, menciona que si está de acuerdo con que se realicen las modificaciones del proyecto, para que este pueda ser considerado y ejecutado por la STCTEA.

La Srta. Vocal Esdrina Marley Chaquinga López, está de acuerdo con lo que manifiesta la compañera vocal Carmen Lara, se une a la gestión que viene desarrollando el señor Presidente, todos estamos comprometidos en apoyar la gestión para el desarrollo de la parroquia.

El vocal Sr. Jaime Orlando Barragán Armijo, pide la palabra y manifiesta estar de acuerdo con lo expuesto por el señor presidente del GADPRIA y las compañeras vocales.

Al no existir otra moción dispone a la señora secretaria someta a votación, sobre la realización de los estudios definitivos para el proyecto denominado "**Estudios de factibilidad, impactos ambientales e ingeniería definitivos para la rehabilitación, mejoramiento, mantenimiento y señalización de las vías de acceso a pozos petroleros y comunidades del cantón orellana, sub proyecto 3. Tramo 2. Andina -Bataboro**"

Se procede a votar:

VOCALES DEL GADPRIA	
Sr. Barragán Armijo Jaime Orlando	APROBADO
Sra. Chaquinga López Esdrina Marley	APROBADO





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL

INÉS ARANGO

FRANCISCO DE ORELLANA - ORELLANA - ECUADOR

Sr. Cárdenas Córdova Carlos Manuel	APROBADO
Srta. Lara Mesías Carmen María	APROBADO
Sr. Martínez Vidal Carlos Alberto	APROBADO

Con cinco votos a favor se APRUEBA la realización de los estudios definitivos para el proyecto denominado **“Estudios de factibilidad, impactos ambientales e ingeniería definitivos para la rehabilitación, mejoramiento, mantenimiento y señalización de las vías de acceso a pozos petroleros y comunidades del cantón orellana, sub proyecto 3, Tramo 2. Andina -Bataboro”**.

- Proyecto **“Construcción de un estadio en la cabecera parroquial de Inés Arango, cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana, etapa 1”**.

El Sr. Carlos Alberto Martínez Vidal, Presidente del GAD Parroquial Inés Arango, informa que se realizó la consulta para una posible postulación del Proyecto antes mencionado a los funcionarios de la STCTEA, quienes realizaron la revisión del proyecto, y nos dieron a conocer que el proyecto no está completo, debe formularse en el formato que da la STCTEA, ya que los estudios realizados presentan falencia y no está sustentado correctamente, por ello se recomienda contratar un equipo de consultoría para que se pueda formular un estudio completo, por lo que nos van a negar el financiamiento si postulamos ese proyecto por estar incompleto.

El Ing. Cristhian Sánchez técnico del GAD Parroquial Inés Arango, pide la palabra y manifiesta que efectivamente es un proyecto que no está completo, por lo que sería importante realizar una consultoría para elaborar un proyecto completo y poder hacer la gestión en la STCTEA, si es necesario contratar especialistas para que realicen un estudio de factibilidad completo, además de que aportara con sus conocimientos.

La Srta. Carmen María Lara Mesías, Vocal del GAD Parroquial Inés Arango, manifiesta que si por el momento no se dará paso para ejecutar dicho proyecto, se debería dar prioridad a otras necesidades en las diferentes Comunidades de nuestra Parroquia.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL

INÉS ARANGO

FRANCISCO DE ORELLANA - ORELLANA - ECUADOR

El Sr. Jaime Barragán Vocal del GAD Parroquial Inés Arango, manifiesta que si está de acuerdo en que se debe contratar a especialistas en el área para realizar un buen estudio, y ejecutar el proyecto de la mejor manera posible.

El Sr. Carlos Martínez Presidente del GAD Parroquial Inés Arango, toma la palabra y manifiesta que a futuro se contratara a una consultoría, para que se realice un estudio completo tomando en consideración los lineamientos y el formato de la STCTEA ya que en ese organismo será postulado el proyecto para gestionar el financiamiento para su ejecución, para el próximo año.

Al no existir otra moción dispone a la señora secretaria someta a votación, la contratación servicios de una consultora para realizar los estudios definitivos para el proyecto denominado **Proyecto "Construcción de un estadio en la cabecera parroquial de Inés Arango, cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana, etapa 1"**.

Se procede a votar:

VOCALES DEL GADPRIA	
Sr. Barragán Armijo Jaime Orlando	APROBADO
Sra. Chaquina López Esdrina Marley	APROBADO
Sr. Cárdenas Córdova Carlos Manuel	APROBADO
Srta. Lara Mesías Carmen María	APROBADO
Sr. Martínez Vidal Carlos Alberto	APROBADO

Con cinco votos a favor se APRUEBA la contratar los servicios de una consultoría para realizar los estudios definitivos para el proyecto denominado **"Construcción de un estadio en la cabecera parroquial de Inés Arango, cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana, etapa 1"**.

Se procede a continuar al siguiente punto.

PUNTO 5 – CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES TÉCNICOS DE FISCALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS DE EJECUCIÓN DE LAS SIGUIENTES OBRAS:





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL

INÉS ARANGO

FRANCISCO DE ORELLANA - ORELLANA - ECUADOR

- **OBJETO: "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS Y ÁREAS EXTERIORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL INÉS ARANGO, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA, PROCESO, CONTRATO N.- MCO-GADPRIA-2022-001"**

El Ing. Cristhian Sánchez Molina, técnico del GAD Parroquial Inés Arango, informa que ha realizado la inspección para verificar los trabajos del contrato citado anteriormente en el Edificio y a su vez verificado la documentación del proceso tanto en física como en digital en la página del SERCOP,

En los trabajos se observó fallas ya que no estaban las puertas, la pintura se estaba dañando, en si falta complementar el trabajo para finalizar el objeto del contrato.

En lo que se refiere a documentación,

Se han presentado 4 planillas de las cuales se ha cancelado hasta la planilla No. 3

No hay las garantías (pólizas de seguro de buen uso de anticipo vigente)

No hay el informe del Administrador del contrato;

No hay el acta de entrega recepción provisional y definitiva

Se ha procedido a revisar la plataforma del SERCOP y no existe subida la información por lo que hay incumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, no se ha cargado la información del proyecto por parte de la administración anterior, se está elaborando el respectivo informe con las observaciones para ser entregado en secretaria del GADPRIA.

- **"REAPERTURA SEGUNDA ETAPA "MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES DE PANTALLAS DE PROTECCIÓN EN LOS PUENTES DE TUBERÍA METÁLICA RECICLADA DE PETRÓLEO EN LAS COMUNIDADES: EL FUTURO, EL**





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL

INÉS ARANGO

FRANCISCO DE ORELLANA - ORELLANA - ECUADOR

PORVENIR, LAS MERCEDES, LAS CANELAS, LOS PINOS, MARIANA DE JESÚS, DE LA PARROQUIA INÉS ARANGO”.

El Ing. Cristhian Sánchez Molina, técnico del GAD Parroquial Inés Arango, informa que ha realizado la inspección técnica en las distintas comunidades beneficiarias del proyecto “REAPERTURA SEGUNDA ETAPA “MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES DE PANTALLAS DE PROTECCIÓN EN LOS PUENTES DE TUBERÍA METÁLICA RECICLADA DE PETRÓLEO EN LAS COMUNIDADES: EL FUTURO, EL PORVENIR, LAS MERCEDES, LAS CANELAS, LOS PINOS, MARIANA DE JESÚS, DE LA PARROQUIA INÉS ARANGO” en donde debía realizar los trabajos relacionados con el objeto del contrato, en la que se pudo apreciar que existen tres comunidades (EL FUTURO, EL PORVENIR, LAS MERCEDES) en donde aún no se termina los trabajos ya que existen solamente las estructuras con tubería instaladas, por lo que están pendientes la terminación de estos trabajos en base al compromiso contractual.

Los Puentes en las comunidades LAS CANELAS, LOS PINOS, MARIANA DE JESÚS, se nos ha informado que han sido concluidos pero es necesario hacer una inspección para verificar los trabajos.

En cuanto a la revisión de la documentación en física no existe información completa, por lo que deberá exigirse o notificarles a los responsables, esto manifiesto por cuanto se ha revisado en la plataforma del SERCOP sin encontrar la información requerida tampoco se ha cerrado el proceso, actualmente estoy elaborando los informes con las observaciones para ser entregado en secretaria del GADPRIA, en esta constarán las observaciones y recomendaciones, pero creo que actuando de conformidad con la Ley, se deberá seguir las acciones legales y notificaciones a los organismos de control para exigir la recuperación de los valores y deslindar responsabilidades.

El Sr. Carlos Martínez Presidente del GAD Parroquial Inés Arango, menciona que para hacer esta gestión es necesario buscar asesoría legal para poder culminar dichos procesos, evitándonos problemas posteriores con los organismos de control y trabajar





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL

INÉS ARANGO

FRANCISCO DE ORELLANA - ORELLANA - ECUADOR

correctamente en beneficio del pueblo

PUNTO 8- CLAUSURA

El señor presidente expresa: compañeros vocales, les agradezco por su participación, ya que hemos tratado todos los puntos del orden del día que son importantes para nuestra parroquia.

Habiendo agotado los puntos del orden del día y no habiendo más que tratar; siendo las 11:45 horas (once y cuarenta y cinco horas), el Señor Carlos Alberto Martínez Vidal presidente del GAD Parroquial Rural Inés Arango declara clausurada la sesión firmando para constancia juntamente con los señores vocales y la señora Secretaria que certifica.



Firmado al ser certificado por:
CARLOS ALBERTO
MARTINEZ VIDAL

Sr. Martínez Vidal Carlos Alberto
PRESIDENTE DEL GADPRIA



Firmado al ser certificado por:
ESDRINA MARLEY
CHAQUINGA LOPEZ

Srta. Chaquinga López Esdrina Marley
VICEPRESIDENTA DEL GADPRIA



Firmado al ser certificado por:
JAIME ORLANDO
BARRAGAN ARMIJO

Sr. Barragán Armijo Jaime Orlando
PRIMER VOCAL DEL GADPRIA



Firmado al ser certificado por:
CARLOS MANUEL
CARDENAS CORDOVA

Sr. Cárdenas Córdova Carlos Manuel
SEGUNDO VOCAL DEL GADPRIA



Firmado al ser certificado por:
CARMEN MARIA LARA
MESIAS

Lara Mesías Carmen María
TERCER VOCAL DEL GADPRIA

Lo Certifico



Firmado al ser certificado por:
CRISTINA ESTEFANIA
DELGADO ALAVA

Ing. Delgado Álava Cristina Estefanía
SECRETARIA - ENCARGADA DEL GADPRIA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL

INÉS ARANGO

FRANCISCO DE ORELLANA - ORELLANA - ECUADOR

RESOLUCION DE LA JUNTA PARROQUIAL RURAL INES ARANGO, PARA AUTORIZAR AL SEÑOR PRESIDENTE LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE FINANCIAMIENTO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE 80 UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL PARA LAS COMUNIDADES GUAYACÁN Y SHIRIPUNO – ZONA RURAL DE LA PARROQUIA INÉS ARANGO, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA.

RESOLUCIÓN N° 003 – GADPRIA – 2023

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL INES ARANGO

CONSIDERANDO:

Que, La Parroquia Inés Arango es creada el 20 de julio de 1998 mediante ley 119, publicada en el registro oficial 372 el 30 de julio de 1998;

Que, la Constitución de la República en su artículo 227 establece que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República señala que, entre otros constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales y establece que estos gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.

Que, el artículo 240 de la Constitución de la República señala que las juntas parroquiales tienen facultades reglamentarias y las ejercerán en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.

Que, el artículo 255 de la Constitución de la República determina que "Cada parroquia rural tendrá una junta parroquial conformada por vocales de elección popular, cuyo vocal más votado la presidirá. La conformación, las atribuciones y responsabilidades de las juntas parroquiales estarán determinadas en la ley."



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL INÉS ARANGO

FRANCISCO DE ORELLANA - ORELLANA - ECUADOR

Que, el artículo 267 de la Constitución de la República señala que los gobiernos parroquiales rurales en el ámbito de sus competencias y en uso de sus facultades emitirán acuerdos y resoluciones.

Que, el artículo 31 del Código Orgánico Administrativo COA, prescribe a la buena administración pública como un derecho fundamental de las personas; la cual se concreta en la aplicación de la Constitución;

Que, el artículo 5 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, establece que "La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes."

Que, el artículo 8 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, manifiesta que los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales tienen la capacidad para dictar acuerdos y resoluciones, así como normas reglamentarias de carácter administrativo.

Que, el artículo 63 del COOTAD, señala que los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera, cuya sede será la cabecera parroquial prevista en la ordenanza cantonal de creación de la parroquia rural.

Que, el artículo 67 literal a) del COOTAD, atribuye a la Junta Parroquial Rural, expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural.

Que, el artículo 67 literal f) del COOTAD, atribuye a la Junta Parroquial Rural, g) Autorizar la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno parroquial rural;

Que, el artículo 70 literal l) del COOTAD, atribuye al Sr. Presidente l) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización de la junta parroquial rural;

Que, la Junta Parroquial de la parroquia Inés Arango en sesión extraordinaria realizada el jueves 17 de agosto del 2023, en el punto número 3.- Conocimiento del proceso de postulación en la STEA, el proyecto "Construcción de 80 Unidades Básicas de Saneamiento Ambiental para las comunidades Guayacán y Shiripuno – zona rural de la parroquia Inés Arango, cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana", y autorizó al señor Presidente la suscripción del convenio de financiamiento, con la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, para la ejecución del proyecto referido anteriormente.





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL**

INÉS ARANGO

FRANCISCO DE ORELLANA - ORELLANA - ECUADOR

En tal virtud, por voto unánime de los señores vocales y en uso de las atribuciones que le confiere los Art. 67, literal g) y 70 literal l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVE:

AUTORIZAR AL SEÑOR PRESIDENTE SUSCRIBIR EL CONVENIO DE FINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE 80 UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL PARA LAS COMUNIDADES GUAYACÁN Y SHIRIPUNO – ZONA RURAL DE LA PARROQUIA INÉS ARÁNGO, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA".

En fe de lo cual, se firma la presente resolución el día 17 del mes de agosto del año 2023 en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Inés Arango.



Firmado electrónicamente por:
CARLOS ALBERTO
MARTINEZ VIDAL

Sr. Carlos Alberto Martínez Vidal
PRESIDENTE



Firmado electrónicamente por:
ESDRINA MARLEY
CHAQUINGA LOPEZ

Esdrina Marley Chaquina López
VICEPRESIDENTE



Firmado electrónicamente por:
JAIME ORLANDO
BARRAGAN ARMIJO

Jaime Orlando Barragán Armijo
PRIMER VOCAL PRINCIPAL



Firmado electrónicamente por:
CARLOS MANUEL
CARDENAS CORDOVA

Carlos Manuel Cárdenas Córdova
SEGUNDO VOCAL PRINCIPAL



Firmado electrónicamente por:
CARMEN MARIA LARA
MESIAS

Lara Mesías Carmen María
TERCER VOCAL PRINCIPAL

Lo certifico



Firmado electrónicamente por:
CRISTINA ESTEFANIA
DELGADO ALAVA

Ing. Cristina Estefanía Delgado Arias
SECRETARIA



